

Paro judicial

Juan Falconi Puig

Un paro más en un país que prácticamente está parado no debería llamar la atención, pero el paro judicial tiene características y antecedentes que vale señalar, ya que la función antes no se dio, salvo alguna excepción y en todo caso, jamás por un lapso tan largo. El paro nos afecta a todos. Se trata de una de las tres funciones del Estado y por ello en la colectividad se siente angustia por la demora; bien entendido que la solución consiste en atender económicamente a la administración de justicia, con lo mínimo que le corresponde.

El tratadista colombiano Hernando Devis Echandía, sostenía en una conferencia dictada en Quito hace muchos años, que la Función Judicial es la Cien-cienta de los Presupuestos y esta realidad es similar en la región latinoamericana.

Relacionando esta frase con aquella que dice que, para ser imparcial hay que tener mucho dinero en el bolsillo, tenemos que admitir que las actividad judicial está relegada a un segundo plano dentro de la administración pública, particularmente si comprobamos que el presupuesto de un solo ministerio de Estado, como la Cancillería, duplica el de la Función Judicial toda.

Esto significa ese Ministerio tiene el doble de los recursos con que cuentan desde la Corte Suprema hasta un juez de primer grado en el lugar más remoto de la República.

No habrá modernización mientras no se dote a jueces y magistrados de los recursos económicos indispensables para superar sistemas, procedimientos y equipos propios del siglo pasado; ni se puede pre-

tender que quien no tiene un salario decoroso pueda tener la entereza de no ceder a las más leves tentaciones, para dictar sentencias justas. Los esfuerzos del Presidente del Tribunal Supremo en moralización son grandes y propios de un jurista de su talla, pero no podrán continuar mientras no cuente con los fondos necesarios apenas para reanudar las actividades y pagar las remuneraciones que están comprometidas u ofrecidas desde el año pasado.

Qué decir de una escuela de jueces, de la informática o las telecomunicaciones, peor del personal y equipo especializados que requiere de apoyo un juez para dictar sentencias que resuelvan oportunamente las complejas controversias que se dan en nuestros días cuando, por ejemplo, mediante ciertos mecanismos jurídicos como el fideicomiso (trust), uno solo de los herederos puede hacerse con la herencia de todos los demás.

Un pueblo no puede vivir con jueces que no administren justicia oportuna y correctamente; ni es saludable para la paz social que las personas que deben ir a juicio lo den todo por perdido de antemano. Además, si dejamos que la justicia se hunda y continúe su deterioro, atentamos contra las bases mismas de la sociedad ecuatoriana, porque no habrá seguridad jurídica ni jueces capacitados, moral y profesionalmente, ante quienes los ciudadanos hagan valer sus derechos. Este paro es, pues, justo y necesario. No solucionarlo es un desprecio más del Ministerio de Finanzas a las necesidades y opinión de toda la ciudadanía.